



Plan Municipal de la Juventud

**Administración
2015-2018**

INDICE

Introducción.....	3
Marco Normativo.....	4
¿Qué nos Define?.....	7
Valores	
Principios	
Rectores	
Visión 2016	
Misión	
Nuestra Estrategia.....	8
Objetivo General	
Ejes Rectores	
Objetivos Específicos	
Eje 1: Derechos Humanos e Inclusión Social.....	9
Eje 2: Seguridad Integral para los Jóvenes.....	12
Eje 3: Instituto Confiable y Sustentable.....	15
Eje 4: Empoderamiento de Jóvenes.....	17

INTRODUCCIÓN

Los jóvenes regiomontanos entre 12 y 29 años de edad representan el 30% de la población total regiomontana con 339,750 habitantes (Censo Poblacional, 2010), es decir son la tercera parte de la población de Monterrey. Este indicador nos demuestra que los jóvenes forman parte de un gran porcentaje poblacional, por lo cual son la base para mejorar a nuestra sociedad y entorno. A pesar de que es sabido que al obtener un título universitario aumenta considerablemente las posibilidades de obtener un buen trabajo, sólo el 9% de los jóvenes mexicanos accede a la educación superior. Este preocupante dato se suma a las recientes cifras divulgadas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) que indican que sólo uno de cada cuatro estudiantes universitarios se gradúa y sólo un 36% de la población adulta en México ha alcanzado la educación media superior, cuando la media en los países que la integran es del 75%. Es por eso que el Instituto se encargará de organizar ferias del empleo para que los jóvenes puedan encontrar empleo de manera rápida y sencilla y accesible.

Nuestro país también se sitúa entre los tres países en que mayores porcentajes tienen de personas desempleadas o sin ocupación, con un 24% de mexicanos de entre 15 y 29 años que no estudian ni trabajan. Para que exista una mejora educativa se debe de empezar por las instancias gubernamentales a nivel municipal, es por eso que el Instituto de la Juventud Regia se preocupa para que los jóvenes regiomontanos puedan acceder a becas tanto en el nivel medio superior como superior. Además existe una preocupación para que cualquier joven entre 15 y 29 pueda obtener una beca del 80%, y de esta manera estudiar alguna lengua extranjera para que en un futuro puedan obtener un empleo más remunerado. Uno de los objetivos del Instituto es crear mayores oportunidades educativas y laborales para todos y ayudar a que cada joven pueda desenvolverse mejor en su entorno.

La cultura y el deporte son aspectos que se van a potencializar mediante la invitación a la juventud de practicar alguna actividad física en sus colonias o parques del municipio mediante actividades como fútbol rápido, baile, danza y expresarse artísticamente mediante pinturas con grafiti.

MARCO NORMATIVO

Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948).

En dicha declaración se establece que todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona. Es un referente obligado al bien que hacer entre los individuos y las naciones.

Agenda 21 (1992).

La agenda 21 es un plan de acción voluntario al cual los Países son libres de suscribirse y del cual México forma parte en donde se establecen medidas y acciones a tomar para lograr el desarrollo sustentable en el mundo. En su punto 25.2 resalta la importancia de la juventud. “Es una necesidad imperiosa que la juventud de todas partes del mundo participe activamente en todos los niveles pertinentes de los procesos de adopción de decisiones, ya que ello afecta su vida actual y tiene repercusiones para su futuro. Además de la contribución intelectual y de la capacidad de movilizar apoyo que tiene la juventud, las y los jóvenes tienen una manera particular de analizar las cosas que es menester tener en cuenta”.

Declaración del Milenio (2000).

Es un posicionamiento de los líderes de estado para reafirmar su compromiso con la Carta de las Naciones Unidas y sus principios, así mismo hace referencia a la protección de las personas vulnerables, la protección de nuestro entorno común, los derechos humanos, la gobernabilidad y democracia, al desarrollo y erradicación de la pobreza y a la paz.

Carta de la Tierra (2000).

La Carta de la Tierra es el principal intento de redactar una carta magna o constitución del planeta. El documento muestra que la protección del medio ambiente, los derechos humanos, el desarrollo equitativo de los pueblos y la paz son interdependientes e indivisibles. Todos los problemas están relacionados: los ambientales, los sociales, los económicos, los políticos y los culturales, lo cual invita a promover soluciones que los tengan en cuenta conjuntamente. La Carta de la Tierra trata de proporcionar una base ética y democrática para la sociedad global del siglo XXI y en su principio 12 dice “Honrar y apoyar a jóvenes de nuestras comunidades, habilitándolos para que ejerzan su papel esencial en la creación de sociedades sostenibles”.

Declaración de Guanajuato, Conferencia Mundial de la juventud (2010).

La Declaración de Guanajuato incluye una serie de recomendaciones destinadas a los gobiernos para asegurar la creación de marcos legislativos que garanticen los derechos

básicos de las y los jóvenes: el derecho a la alimentación, la educación, la salud, el trabajo, la libre participación, la salud reproductiva, entre otros. En su principio 1 dice “Priorizar crecientes inversiones destinadas a las personas jóvenes a través de marcos legales y de política, y en los planes de desarrollo nacional, estrategias, políticas e instituciones públicas, con el objetivo de garantizar el desarrollo integral de los jóvenes, entre otras cosas, con el establecimiento de pisos de protección social universal tomando en cuenta las circunstancias nacionales y con la participación significativa de jóvenes, así como el desarrollo o fortalecimiento de 5 sistemas nacionales para el seguimiento y evaluación.

Ley Federal del Trabajo (2015).

La presente Ley es de observancia general en toda la República y rige las relaciones de trabajo comprendidas en el artículo 123, Apartado A, de la Constitución.

Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León (2015)

El objeto de esta Ley es regular las relaciones de trabajo del Gobierno del Estado con sus servidores, así como entre los Ayuntamientos y sus Trabajadores. Establece la diferencia entre servidores de base y de confianza, los derechos y obligaciones que se generan en el desempeño de las labores, las condiciones de los nombramientos, salarios, escalafón, descansos, licencias, vacaciones, terminación de la relación de trabajo, así como la reglamentación de los riesgos y enfermedades profesionales.

Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León (2013).

El objeto de esta Ley es organizar y regular el funcionamiento de la Administración Pública del Estado de Nuevo León, que se integra por la Administración Pública Central y la Paraestatal.

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León (2013).

Esta Ley determina a los sujetos de la ley y a sus autoridades; establece el procedimiento ante el Congreso del Estado en materia de Juicio Político y Declaración de Procedencia para proceder penalmente en contra de los servidores públicos a que se refiere el artículo 110 de la Constitución Local; señala las responsabilidades y procedimientos administrativos aplicables, determinando a los sujetos de responsabilidad y obligaciones de los servidores públicos, sanciones por responsabilidad administrativa, competencia de los superiores jerárquicos en la materia, y el procedimiento a seguir en caso de probables responsabilidades, así como el fincamiento de responsabilidades administrativas con sanciones económicas y su ejecución; se precisan los términos de la indemnización por daños y perjuicios ocasionados por los servidores públicos; los recursos que proceden en contra de las resoluciones que impongan sanciones administrativas; contempla los registros de manifestación de bienes y de obsequios y donaciones a servidores públicos; y por

último, prevé los acuerdos de coordinación en materia de responsabilidades que se pueden celebrar entre las autoridades estatales y municipales.

Manual de Recursos Humanos del Instituto de la Juventud Regia (2015).

El manual tiene por objeto regular las relaciones laborales del Instituto de la Juventud Regia, las cuales serán regidas en base a la Ley del Servicio Civil y supletoriamente la Ley Federal del Trabajo.

Reglamento Orgánico del Instituto de la Juventud Regia Y Manual Operativo (2008).

Son las reglamentaciones que rigen la constitución del Instituto, definen sus estructuras y órganos de participación, sus objetivos y principios, así como a su operación y transparencia.

¿QUÉ NOS DEFINE?

VALORES

- Compromiso.
- Respeto.
- Solidaridad.
- Perseverancia.
- Honestidad.
- Tolerancia.
- Humildad.
- Trabajo.
- Esfuerzo.

PRINCIPIOS RECTORES

- Recuperar la Seguridad entre los Jóvenes.
- Coordinación intra e inter gubernamental.
- Participación Ciudadana.
- Derechos Humanos y Perspectiva de Género.
- Espíritu Emprendedor.
- Empoderamiento de los Jóvenes.
- Transparencia y Rendición de Cuentas.
- Desarrollo Sustentable.
- Capacitación Continua con Visión Multiplicadora.

VISION 2015

El Instituto de la Juventud Regia es reconocido como la mejor Institución que realiza políticas de juventud frente a sus homólogos de otras entidades federativas del País. Es una institución que cuenta con altos estándares de calidad y de respeto a los derechos humanos y al desarrollo sustentable.

MISIÓN

Ser un organismo digno de la representación de la juventud en el municipio de Monterrey, el cual trabaje en conjunto con los jóvenes de manera directa y con los más altos principios de inclusión, representatividad y compromiso para la elaboración de políticas públicas, programas y actividades genuinas en apoyo a la juventud. Además utilizar un marco de desarrollo humano sustentable y siempre vinculándose con el contexto de los diversos sectores sociodemográficos en los que viven los jóvenes de Monterrey.

NUESTRA ESTRATEGIA

OBJETIVO GENERAL

Gestionar y propiciar de manera integral el desarrollo de los jóvenes de Monterrey que inculque en ellos los valores y ayude a que la juventud sea más proactiva, cívica y obtenga un bienestar común para toda la sociedad.

EJES RECTORES

Eje 1: Derechos Humanos e Inclusión Social

Eje 2: Seguridad Integral para los Jóvenes

Eje 3: Instituto Confiable y Sustentable

Eje 4: Empoderamiento de Jóvenes

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Posicionar los Centros Juveniles como piezas clave en la restauración del tejido social entre los jóvenes.
2. Disminuir la inserción de los jóvenes en prácticas delictivas.
3. Diversificar las actividades, cursos, talleres y programas que se imparten en los Centros Juveniles y en general que se ofrecen a la juventud regia, buscando en todo momento que impulsen el desarrollo personal y colectivo entre los jóvenes.
4. Hacer eventos especiales en días festivos tanto nacionales como internacionales para promoverlos, informar y concientizar sobre lo que celebran.
5. Integrar a las actividades y programas del instituto los preceptos de derechos humanos, desarrollo sustentable y los valores propios del regiomontano.
6. Ofrecer más y mejores oportunidades de educación y empleo.
7. Implementar los mecanismos apropiados para facilitar la participación ciudadana entre las y los jóvenes.
8. Ser un Modelo de Derechos Humanos y Desarrollo Sustentable.
9. Ser un Instituto competitivo y con altos estándares de calidad.
10. Renovar y fortalecer la imagen del Instituto.

Eje 1.- Derechos Humanos e Inclusión Social

La simple condición de pertenecer a la raza humana nos otorga una serie de derechos y libertades que deben ser cuidados y respetados por todos y todas, en todo el Mundo por igual. Estos son Los Derechos Humanos, como el derecho a la vida, la libertad, la seguridad de la persona, o la protección ante la discriminación, entre otros. Se entiende que los Derechos Humanos poseen un número de características que les son intrínsecos y que brindan seguridad a todo ser humano en cualquier parte del mundo para que se respeten en las mismas condiciones. Así, los derechos que mencionamos además de ser atemporales y personales (es decir, que no se vencen y que se aplican a cada uno) son indivisibles (no puede existir uno sin que se cumpla el otro) e intransferibles (no pueden ser dados, nacemos con ellos por lo tanto nos preceden). Esto les otorga una condición de imprescriptibilidad que hace que no haya gobierno, ser humano o institución que pueda dudar de ellos o no cumplirlos sin saber que está cometiendo un delito. Uno de los objetivos de Instituto es promover, respetar y cuidar los derechos que como ciudadanos tenemos. Trataremos de incentivar políticas públicas inclusivas y que beneficien a todos los jóvenes regiomontanos.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Mejorar el tejido social de los jóvenes de Monterrey a través de las actividades y programas emanados del Instituto, buscando siempre la inclusión de todos los sectores sociales y la convivencia sana entre los mismos, teniendo un principal enfoque en las zonas más vulnerables y hacia los jóvenes que cuentan con alguna capacidad diferente.

Objetivo 1.1: Posicionar los Centros Juveniles como piezas clave en la restauración del tejido social entre los jóvenes. Los Centros Juveniles deberán funcionar como una extensión del alcance de las actividades y programas del Instituto de la Juventud Regia. Son estructuras que permitirán una mejor vinculación con los jóvenes de Monterrey y principalmente de las zonas más vulnerables, promoviendo en ellos un desarrollo integral y siendo espacios de expresión y convivencia para todos.

Líneas de Acción.

- Llevar a cabo brigadas integrales en las colonias del Municipio.
- Proveer paquetes de útiles escolares a los alumnos más necesitados de nivel Primaria y Secundaria, así como herramientas de apoyo escolar.
- Otorgar becas escolares
- Destinar espacios públicos para el arte urbano, música y convivencia.
- Contribuir al desarrollo de ambientes amigables.
- Atender a niños y jóvenes en diversas áreas del desarrollo cognitivo, cultural, ocupacional.
- Promover la enseñanza de lenguaje de señas al público en general para que puedan comunicarse con personas
- Reducir la discriminación entre los jóvenes

Objetivo 1.2 Crear políticas públicas para los jóvenes del municipio de Monterrey en donde todas las personas pueden acceder a un ambiente más equitativo y exista una buena convivencia entre todos.

Líneas de Acción

- Promover la enseñanza de buen trato y convivencia, como acciones contra el bullying.
- Aprovechar los espacios públicos como herramienta de participación ciudadana, integración y desarrollo comunitario.
- Impulsar la participación de jóvenes como agentes de cambio a través de diagnóstico y propuestas en beneficio de su comunidad.
- Fomentar la participación de personas voluntarias que aporten sus conocimientos, talentos, capacidades y recursos en beneficio de la población.
- Realizar capacitaciones a padres de familia y escuelas sobre el trato y la plena inclusión de las personas con discapacidad.
- Promover la equidad de género e igualdad de oportunidades.

Objetivo 1.3 Incentivar a los jóvenes a tener una vida más sana en diferentes aspectos como: comiendo saludable, haciendo ejercicio, cuidándose al tener relaciones sexuales, previniendo enfermedades, etc.

Líneas de Acción

- Promover campañas para prevenir embarazos en adolescentes.
- Crear campañas de atención y prevención.
- Promover la enseñanza en materia de buena nutrición y salud.
- Realizar campañas de prevención de adicciones.
- Establecer vínculos y convenios con centros para la prevención y atención de adicciones.
- Promover la actividad física y el deporte.
- Identificar y promover a nuevos talentos deportivos.
- Identificar y promover talentos y actividades para personas con discapacidad.
- Ciudadanizar la cultura física y el deporte
- Desarrollar y fortalecer ligas inter vecinales.

Eje 2: Seguridad Integral para los Jóvenes

La seguridad es un tema que compete a la administración municipal 2015-2018, es por esa razón que el Instituto de la Juventud Regia sumará esfuerzos para incentivar a los jóvenes a no caer en actos delictivos y crear consciencia en que este tipo de actos sólo ocasionaron un daño irreparable tanto para ellos y para personas inocentes. Para que podamos vivir en un ambiente seguro, es necesario que los jóvenes presten atención de sus pertenencias y sobretodo apoyar a la seguridad del Estado reportando cualquier anomalía que pudieran observar o suscitar. Los jóvenes suelen ser el principal objetivo de los grupos criminales para su reclutamiento debido a la condición socioeconómica en la que viven. Uno de los objetivos del Instituto es generar estos espacios de sana convivencia entre los jóvenes, donde puedan desarrollar sus habilidades y adquirir nuevas, y puedan sensibilizarse y poner en práctica valores propios de la comunidad regiomontana.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Resanar el tejido social de los jóvenes de Monterrey a través de las actividades y programas emanados del Instituto, siempre buscando la inclusión de todos los sectores sociales y la sana convivencia entre los mismos, teniendo un principal enfoque en las zonas más vulnerables y con mayor carga juvenil de la capital regiomontana.

Objetivo 2.1 Posicionar los Centros Juveniles como piezas clave en la restauración del tejido social entre los jóvenes. Los Centros Juveniles deberán funcionar como una extensión del alcance de las actividades y programas del Instituto de la Juventud Regia. Son estructuras que permitirán una mejor vinculación con los jóvenes de Monterrey y principalmente de las zonas más vulnerables, promoviendo en ellos un desarrollo integral y siendo espacios de expresión y convivencia para todos.

Líneas de Acción.

- Gestionar apoyos financieros, en especie y de recursos humanos con la Industria privada y con Organizaciones de la Sociedad Civil.
- Aplicar a fondos nacionales.
- Vincularse con programas y fondos internacionales.
- Acondicionar los espacios designados para los Centros Juveniles para su óptimo funcionamiento.

- Definir las actividades culturales, recreativas, deportivas, talleres y programas especiales a brindarse por parte del Instituto de la Juventud Regia según un análisis del costo-beneficio de los mismos.

Objetivo 2.2 Hacer de los Centros Juveniles un sitio de encuentro donde se promueva el desarrollo integral de los jóvenes y los valores que caracterizan a los regiomontanos.

Líneas de Acción.

- Tener operadores de planta en cada uno de los Centros Juveniles.
- Tener practicantes y prestatarios de servicio social de carreras como psicología, trabajo social, pedagogía, nutrición y organización deportiva que den asesoría gratuita a los jóvenes que acudan a los Centros Juveniles, ayudándonos a garantizar el desarrollo integral de los jóvenes.
- Promover el apoyo de voluntarios de Organizaciones y de la Sociedad Civil en las actividades en pro de la juventud.
- Ofrecer talleres y actividades de arte y cultura para jóvenes.
- Organizar convivios en días conmemorativos promoviendo la fraternidad entre las y los jóvenes de la comunidad.

Objetivo 2.3: Disminuir la inserción de los jóvenes en prácticas delictivas. Las actividades, cursos, talleres y programas especiales irán encaminados a sensibilizar, concientizar y ocupar a los jóvenes de grupos vulnerables con la finalidad de que estos ya no se involucren en problemáticas y delitos que pongan en riesgo su integridad como persona y la seguridad de su comunidad. Además de sensibilizar y concientizar a los jóvenes.

Líneas de Acción.

- Sesiones gratuitas con practicantes y prestatarios de servicio social de las carreras de psicología y trabajo social.
- Adoctrinar los principios y valores de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Carta de la Tierra a través de talleres y cursos.
- Campaña visual sobre las problemáticas que acarrea la delincuencia.
- Ofrecer pláticas y dinámicas para la promoción de valores.
- Uso del deporte y las artes para promover buenos hábitos entre los jóvenes.

Objetivo 2.4: Mantener activos a los jóvenes.

Líneas de Acción.

- Mantener constantes actividades culturales, recreativas, deportivas, talleres y programas especiales para que los jóvenes tengan la oportunidad de participar.
- Ofrecer diversas opciones de estudio y empleo.
- Fomentar el autoempleo.
- Llevar al interior de las colonias de jóvenes vulnerables las actividades y programas que realiza el Instituto de la Juventud Regia, para un mejor acercamiento con la juventud problema.

Objetivo 2.5: Combatir a las adicciones y malos hábitos de los jóvenes.

Líneas de Acción.

- Difundir por los medios pertinentes información importante de las adicciones.
- Creación de campañas y programas permanentes de concientización para la prevención de drogas, alcohol y cigarro.
- Gestionar el tratamiento médico y psicológico a jóvenes con problemas de adicciones buscando su rehabilitación.
- Fomento de una cultura de sexualidad y de salud pública.

Eje 3: Instituto Confiable y Sustentable

El Instituto tiene como objetivo atender las inquietudes y necesidades de los jóvenes regiomontanos. Es por eso que nuestro compromiso es llegar a la mayoría de la juventud regia para poder tener un mayor acercamiento y de esta forma trabajar todos los miembros del Instituto para proporcionar un servicio de calidez de forma oportuna. Asimismo, nuestra misión es velar por los intereses de todos los regiomontanos y sobre todo agilizar el trámite de becas de educación media superior y superior.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Garantizar que el personal que labora en el Instituto cuente con la capacidad necesaria para poder ofrecer servicios de calidad a todos los jóvenes de Monterrey, siempre con una verdadera actitud de servicio y vocación profesional por su trabajo. Además se buscará desarrollar en la juventud regiomontana un sentido de pertenecía y cuidado por su entorno. Esto lo llevaremos a cabo mediante actividades y talleres que generarán en ellos una cultura de responsabilidad social hacia ellos mismos y el medio ambiente.

Objetivo 3.1 Ser un Modelo de Derechos Humanos y Desarrollo Sustentable para garantizar el respeto a los derechos humanos entre los trabajadores del Instituto y entre las y los jóvenes de Monterrey .

Líneas de Acción.

- Realizar un taller sobre la Declaración Universal de los Derechos Humanos y su implementación dirigido al personal del Instituto.
- Generación de material de consulta como trípticos y folletos a cerca de los derechos humanos.
- Inculcar y practicar en todo momento los valores organizacionales.
- Celebrar los días festivos en materia de derechos humanos.

Objetivo 3.2 Fomentar prácticas sustentables al interior y exterior del Instituto.

Líneas de Acción.

- Campaña visual de conciencia ambiental al interior y exterior del Instituto.
- Realizar cursos y talleres en desarrollo sustentable y educación ambiental.
- Implementar un sistema de gestión integral de los residuos.
- Implementar el programa de las 3R's.
- Celebrar los días festivos en materia ambiental.
- Plantar árboles en zonas áridas

- Generar convenios con Instituciones Académicas para generar proyectos de sustentabilidad ambiental.

Objetivo 3.2 Ser un Instituto competitivo y con altos estándares de calidad. Con permitirá al Instituto lograr la visión 2018 y cumplir con cada uno de los objetivos planteados para estos 3 años de trabajo. Asimismo buscaremos la mejora de las prácticas del Instituto.

Líneas de Acción.

- Reestructurar el organigrama del Instituto.
- Reformular el Manual Operativo del Instituto.
- Buscar la certificación de los trámites y procesos del Instituto.
- Generar una calendarización para las actividades a impartir en los Centros Juveniles y en general de todo el que hacer del Instituto y apegarse a ella.
- Tener un formato único de presentación de proyectos, programas y fichas técnicas.
- Establecer protocolos para cada una de las actividades y trámites del Instituto.

Objetivo 3.3 Buscar la mejora continua del personal del Instituto.

Líneas de Acción.

- Brindar cursos de capacitación continua a trabajadores del Instituto.
- Apoyo a trabajadores del Instituto para que puedan realizar cursos y diplomados especiales con la finalidad que puedan compartir lo aprendido al resto de los compañeros del Instituto.
- Realizar un Taller de desarrollo e incidencia en políticas públicas para el personal del Instituto.

Eje 4: Empoderamiento de Jóvenes

Uno de los objetivos del Instituto es que los jóvenes desarrollen y exploten todos sus conocimientos y habilidades dándoles las herramientas necesarias para que puedan desarrollarse profesionalmente. Además para los jóvenes que desean emprender algún negocio, el Instituto también será un medio para que puedan aprender a desarrollar alguna pequeña empresa. La voz de los jóvenes es de gran importancia, es por eso que acudiremos a brigada intersectoriales en diversas colonias de la ciudad para formar mesas de trabajo con ellos.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Ampliar la oferta educativa y de empleo para incentivar el espíritu emprendedor al brindarles las herramientas necesarias para incrementar el desarrollo de sus habilidades. Además habilitaremos los espacios necesarios de participación ciudadana y para que ellos tengan oportunidad de conocer cómo se desarrolla un negocio.

Objetivo 4.1 Ofrecer más y mejores oportunidades de educación y empleo debido a que vivimos en un mundo competitivo donde la preparación especializada es fundamental para lograr sobresalir y alcanzar éxito profesional y personal. Asimismo, fomentaremos la cultura emprendedora para garantizar el sustento personal y apoyo a sus comunidades por parte de los jóvenes. Además ofreceremos más y mejores oportunidades de educación, promoviendo universidades y escuelas de idiomas.

Líneas de Acción.

- Brindar asesorías de preparación para los exámenes de ingreso a la educación media superior y superior.
- Brindar asesorías académicas a estudiantes de Preparatoria y Universidad.
- Gestión de becas estudiantiles para Secundaria, Preparatoria y Universidad.
- Gestión y apoyo mediante becas para que los jóvenes puedan concluir sus estudios de secundaria y preparatoria en modalidad de enseñanza abierta.
- Creación de salas de cómputo en los Centros Juveniles.
- Asesoría y apoyo para que los jóvenes puedan estudiar cursos y diplomados en línea que ofrecen las diferentes instituciones académicas en el País.
- Organización de conferencias, seminarios y congresos en temas vanguardistas en las diferentes disciplinas del conocimiento.

Objetivo 4.2 Otorgar a los jóvenes más y mejores oportunidades de empleo.

Líneas de Acción.

- Realización de convenios con empresas para que contraten jóvenes recién egresados.
- Realización de convenios con empresas para brindar capacitaciones técnicas a jóvenes y que estos jóvenes capacitados se integren a su planta laboral.
- Realización de convenios con instituciones académicas para brindar capacitaciones técnicas en conjunto con las empresas y otorgar certificaciones técnicas a los jóvenes participantes.
- Realización de cursos y talleres que doten a los jóvenes de habilidades necesarias para que puedan auto emplearse.
- Foros y campamentos de liderazgo y promoción de jóvenes emprendedores.
- Vincular a jóvenes emprendedores con diferentes fuentes de financiamiento e incubadoras de empresas.